

**PAGARÉ A LA VISTA**

Nosotros, ( CLIENTE ) una sociedad constituida según las leyes del Perú, con RUC No. **XXXXXXXXXX**, con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LIMA**, debidamente representado por su Gerente General xxxxxxxxxxxxxx con DNI No.: xxxxxxxx, según poderes inscritos el asiento **xxxxx** de la Partida No. **xxxxxxx** del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima, Oficina de Lima, (en adelante, el "Cliente"), reconocemos adeudar y prometemos de manera incondicional e irrevocable pagar a **CONCREMAX S.A.** de RUC **20263674929** (en adelante, "**CONCREMAX**"), la suma de **S/. xxxxxxx** (Importe en Letras).

Asimismo, en caso no pagáramos el íntegro del importe adeudado a la presentación del pagaré, abonaremos, además, sin que sea necesario requerimiento ni intimación alguna, intereses compensatorios y moratorios calculados a la tasa más alta permitida por la ley, más los gastos de cobranza judicial o extrajudicial que se devenguen por todo el plazo que pudiera transcurrir hasta la fecha efectiva de pago de la obligación de este pagaré.

El vencimiento de este pagaré es a la vista y podrá ser presentado para pago dentro de **1 (Un)** año siguiente computados a partir de su fecha de emisión.

De otro lado, aceptamos expresamente toda renovación o prórroga, total o parcial de este pagaré que efectúe **CONCREMAX**, la misma que será anotada en este documento. Dicha anotación no requerirá nuestra suscripción, bastando en todo caso para su validez que las prórrogas sean suscritas por el tenedor, en este mismo instrumento o en hoja adherida.

El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de no haber sido pagado a su presentación y no haber sido prorrogado. Sin embargo, el tenedor queda facultado a protestarlo por falta de pago si así lo estimase conveniente, caso en el que el Cliente asumirá los gastos de tal diligencia o de la formalidad sustitutoria correspondiente. El protesto podrá ser efectuado mediante la notificación que se curse al domicilio del Cliente indicado en la introducción del presente documento.

El pago de este pagaré se efectuará sin deducción alguna por concepto de tributos (directos o indirectos), impuestos, costos, gastos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos vigentes a la fecha de pago, o que sean establecidos con posterioridad a esta fecha. Sin perjuicio de ello, en el supuesto caso en que sea exigible algún pago por los conceptos antes mencionados, pagaremos a **CONCREMAX**, cantidades tales que el monto neto resultante, luego de pagar, retener o de cualquier otra forma descontar la totalidad de los tributos, impuestos, costos, tasas, derechos u otros recargos entonces vigentes, sea igual a la totalidad de las prestaciones a las que tiene derecho a recibir **CONCREMAX** conforme a lo estipulado en este pagaré.

Queda expresamente establecido que nuestro domicilio es el indicado en este pagaré, lugar donde se dirigirán todas las comunicaciones y notificaciones derivadas del mismo, judiciales o extrajudiciales.

Para efectos de la ejecución de este pagaré nos sometemos a la competencia de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, a cuyo efecto renunciamos al fuero de nuestro domicilio.

**( Razon Social del cliente )**

Nombre: Cargo: <b>Gerente General</b> DNI N°	Nombre: Cargo: DNI:
--	---------------------------

**AVAL**

Intervienen en calidad de avalista del emitente de este pagaré ( **Personal Natural o Jurídica** ) identificado con DNI / RUC N°: **XXXXXXX** y domicilio en **XX**, a efectos de avalar el pago de este pagaré, manifestando su aceptación a las prórrogas que pudieran otorgarse de acuerdo con lo estipulado en este título valor.

**Fecha de emisión del Pagaré**

Nombre: DNI N°	Nombre: DNI:
-------------------	-----------------